

CARGOS Y PERSONAL

PARLAMENT DE CATALUNYA

OFICINA ANTIFRAUDE DE CATALUÑA

Resolución OAC/ADM/1049/2025, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de la Unidad de Admisión de Análisis e Investigaciones de la Oficina Antifraude de Cataluña (convocatoria de provisión núm. OAC-2025-02)

Antecedentes

1. Mediante la Resolución OAC/ADM/0302/2025, de 4 de marzo de 2025, publicada en el DOGC núm. 9368, de 11 de marzo de 2025, se ha convocado la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de jefe/a de la Unidad de Admisión de Análisis e Investigaciones de la Oficina Antifraude de Cataluña.

2. De acuerdo con lo que establece la base 8.1 del anexo 2 de la convocatoria, la Comisión Técnica de Evaluación ha emitido propuesta de nombramiento.

Fundamentos de Derecho

De acuerdo con lo que prevén los artículos 24.1 y 26 de la Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 39 de las Normas de actuación y régimen interior de la Oficina Antifraude de Cataluña, los artículos 59 y 63 de los Estatutos del régimen y el gobierno interiores del Parlamento de Cataluña y, supletoriamente, el Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de determinados textos legales vigentes en Cataluña en materia de función pública y la legislación complementaria.

Visto que se han cumplido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y que se ha llevado a cabo el procedimiento previsto y de acuerdo con la propuesta de la Comisión Técnica de Evaluación.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 8 y concordantes de Ley 14/2008, de 5 de noviembre, de la Oficina Antifraude de Cataluña, y el artículo 6 b) de sus Normas de actuación y régimen Interior,

Resuelvo:

Primero. Nombrar a D^a Natalia Rodríguez Pérez, jefa de la Unidad de Admisión de Análisis e Investigaciones de la Oficina Antifraude de Cataluña, con los derechos y deberes inherentes a este puesto de trabajo, y con efectos de 1 de julio de 2025. D^a Natalia Rodríguez Pérez, en virtud de la adscripción institucional de la Oficina Antifraude de Cataluña, adquiere la condición de personal al servicio del Parlamento de Cataluña a partir del momento en que esta resolución produzca efectos.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en la sede electrónica de la Oficina Antifraude de Cataluña.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas; o bien pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona

CVE-DOGC-B-25169005-2025

de acuerdo con lo que disponen los artículos 8. 3, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 16 de junio de 2025

Miguel Ángel Gimeno Jubero

Director de la Oficina Antifraude de Cataluña

(25.169.005)